

Este día Por quanto de Repatria Sotras Comentes  
 En malos tiempos sea reconocido mucho daño y por esto y  
 otras razones y para ello tienen acordaron que el dho don  
 Juan Antonio de Ondarra y Galaxza y compañeros  
 del dho Mig. Lopez de l'coro bajan a los montes de l' dho  
 Conzejo de los paxafes y sean y reconozcan todo el  
 pastan con el ayda de tres pera de ellos las dhas sotras  
 Cabris maderos Car bones y demas y se les asista  
 con honerario a costa de la dha Villa y sea Conzejo y con  
 el seacabo dho ayuntam. y firmaron los dhas y  
 Juan de... de... de...

Juan de... de... de...  
 Juan de... de... de...  
 Juan de... de... de...

Antem.

Manuel de...

La Sacristia de la Iglesia Parroquia de San Pedro  
 de esta Villa a once de febrero de mil y seis y noventa y cinco años  
 se juntaron los... don Joseph de... Malles  
 don Miguel de... Cau... de la...  
 Santiago... General del Conzejo de los Cavalleros...  
 de la dha Villa... don... Antonio de...  
 Antonio de... Regidores... de la...  
 Bartolome de... diputados Mayor parte  
 de la dha Justicia y Resimto y don Diego...  
 de... Salazar don... de Murcia  
 don... Ignacio de... y don...

D. J. de Moyua & D. J. de Viquez Cavalleros de la D. de  
S. J. de Manuel de S. J. de Viquez de la D. de S. J.  
Estando asi juntos el D. de S. J. de Viquez de la D. de S. J.  
de la Casa del Consejo de ella Sta. en el Estado que se da  
Considerar con D. na Comis. de mucho. V. de S. J. de Viquez  
filosofados de la D. de S. J. de Viquez de la D. de S. J.  
Sobre la Comis. & habiendose conferido sobre ella  
a Cordaxon & mediante la D. de S. J. de Viquez de la D. de S. J.  
Comis. nosele es de Cavaleria antes bien se forma  
los repados de manera que queden con perferion. De aqui  
axe & de manera que se veziuan. Las aguas de los beztientes  
en Conductas & a su pto se ande ponex = 2 a un g. la D. de S. J.  
que se contraxa con Lucas de S. J. de Viquez de la D. de S. J.  
a su ya quenta a p. xido. & corre la D. de S. J. de Viquez de la D. de S. J.  
& con la calidad de la Cavaleria se consiga de el D. de S. J.  
baya sin ella sacando sta. Condicion de la D. de S. J. de Viquez de la D. de S. J.  
disponiendo Consiente en ella. Tambien se consiga  
el que se eden para D. Miguel de S. J. de Viquez de la D. de S. J.  
de las D. de S. J. de Viquez de la D. de S. J. de Viquez de la D. de S. J.  
D. J. de Viquez de la D. de S. J. de Viquez de la D. de S. J. de Viquez de la D. de S. J.  
= testado = Cavaleria nosele es de Comis. = no paga =

Don Joseph de S. J. de Viquez de la D. de S. J.  
izen. Don Joseph de S. J. de Viquez de la D. de S. J.  
Malta

Antem.  
Manuel de S. J. de Viquez de la D. de S. J.  
En la Sacristia de la Iglesia Parroquia de S. J. de Viquez de la D. de S. J.  
de la Villa de Verg. a veinte y quatro de febrero de mil y seis